

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL; Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE BC", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C.P. JOSÉ LUIS KATO LIZARDI; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 20 de junio de 1995, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL CECYTE BC", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTE BC".

**Segundo.-** El 7 de agosto de 1998, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Baja California Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Tercera Inciso D, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

**Tercero.-** Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE BC" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de "EL ANEXO" se estableció que "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a "EL CECYTE BC" hasta la cantidad total de \$637,873,145.86 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportaría hasta el monto de \$318,936,572.93 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría hasta el monto de \$318,936,572.93 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** de **"EL ANEXO"**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **"EL ANEXO"**, **"LAS PARTES"** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **"EL ANEXO"** se desarrollaran hasta su total conclusión.

## DECLARACIONES

### I.- De **"LA SEP"**:

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

### II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

**II.1.-** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Baja California es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

**II.2.-** Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 40 y 49 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Baja California y Artículos 2°, 6° y 17 fracciones I, III y IX, 19 fracción XIX, 24 y 24 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

**II.3.-** Que suscribe este Anexo con objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE BC"** y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

**II.4.-** Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en Calz. Independencia 994, Edificio Poder Ejecutivo, 3er Piso, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

### III.- De **"EL CECYTE BC"**:

**III.1.-** Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 14 de Agosto de 1998.

**III.2.-** Que su Director General, el C.P. José Luis Kato Lizardi, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de su Decreto de Creación.

**III.3.-** Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

**III.4.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Panamá 199, esq. Buenos Aires, Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200, Mexicali, Baja California.

#### **IV.- De "LAS PARTES"**

**IV.1.-** Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTE BC", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de "EL ANEXO" formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE BC" de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por "LA SEP".

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de "EL ANEXO" se formaliza la obligación por parte de "EL CECYTE BC" de atender las solicitudes que "LA SEP" le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por "LA SEP", conforme a los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

**IV.2.-** Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificador**, al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de "EL ANEXO".

**Segunda.-** "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula **Segunda** de "EL ANEXO", para quedar como sigue:

**"Segunda.-** "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE BC" hasta la cantidad total de **\$695,603,480.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de **\$347,801,740.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de **\$347,801,740.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

**Tercera.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

**"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTE BC así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula Quinta, inciso g), de este Anexo;"**

**Cuarta.- "LAS PARTES"** convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

**"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los Apartados de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso g) de la presente cláusula;**

**d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo de Ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Asimismo, **"EL CECYTE BC"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

**g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Anexo de Ejecución, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"**

**Quinta.- "LAS PARTES"** convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

**Sexta.- "LAS PARTES"** acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

**Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019.**

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: "LA SEP"

**Juan Pablo Arroyo Ortiz**  
Subsecretario de Educación Media Superior

**Silvia Aguilar Martínez**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y  
Administración de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior

**Irma Alejandrina Waldo Martínez**  
Directora de Subsidios y Presupuesto de  
Planteles de la Subsecretaría de Educación  
Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid**  
Gobernador del Estado de Baja California

**C.P. Francisco Rueda Gómez**  
Secretario General de Gobierno

**Mtro. Bladimiro Hernández Díaz**  
Secretario de Planeación y Finanzas

**Mtro. Miguel Ángel Mendoza González**  
Secretario de Educación y Bienestar Social

Por: "EL CECYTE BC"

**C.P. José Luis Kato Lizardi**  
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

**APORTACIÓN FEDERAL**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (EL CECYTE BC)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	347,801,740.30	34,551,462.21	17,718,698.60	17,239,814.69	36,028,286.06	23,754,913.46	23,754,913.46	36,028,286.06	22,675,145.27	22,675,145.27	22,675,145.27	51,540,312.64	39,159,617.30
Servicios Personales	331,126,561.30	32,744,984.21	16,792,299.60	16,338,453.69	34,144,595.06	22,512,919.46	22,512,919.46	34,144,595.06	21,489,605.27	21,489,605.27	21,489,605.27	50,354,772.64	37,112,206.30
Gasto de Operación (2000 y 3000)	16,675,179.00	1,806,478.00	926,399.00	901,361.00	1,883,691.00	1,241,994.00	1,241,994.00	1,883,691.00	1,185,540.00	1,185,540.00	1,185,540.00	1,185,540.00	2,047,411.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	347,801,740.30	34,551,462.21	17,718,698.60	17,239,814.69	36,028,286.06	23,754,913.46	23,754,913.46	36,028,286.06	22,675,145.27	22,675,145.27	22,675,145.27	51,540,312.64	39,159,617.30
Servicios Personales	331,126,561.30	32,744,984.21	16,792,299.60	16,338,453.69	34,144,595.06	22,512,919.46	22,512,919.46	34,144,595.06	21,489,605.27	21,489,605.27	21,489,605.27	50,354,772.64	37,112,206.30
Gasto de Operación (2000 y 3000)	16,675,179.00	1,806,478.00	926,399.00	901,361.00	1,883,691.00	1,241,994.00	1,241,994.00	1,883,691.00	1,185,540.00	1,185,540.00	1,185,540.00	1,185,540.00	2,047,411.00
Total	695,603,480.60	69,102,924.43	35,437,397.19	34,479,629.37	72,056,572.13	47,509,826.92	47,509,826.92	72,056,572.13	45,350,290.54	45,350,290.54	45,350,290.54	103,080,625.28	78,319,234.60

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz  
Subsecretario de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid  
Gobernador del Estado de Baja California

C.P. Francisco Rueda Gómez  
Secretario General de Gobierno

Mtro. Bladimiro Hernández Díaz  
Secretario de Planeación y Finanzas

Mtro. Miguel Ángel Mendoza González  
Secretario de Educación y Bienestar Social

Por: "EL CECYTE BC"

C.P. José Luis Kato Lizardi  
Director General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		62,484.70	62,484.70	749,816.40
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		5		46,913.55	234,567.75	2,814,813.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	3		3		39,018.90	117,056.70	1,404,680.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		8		49,707.65	397,661.20	4,771,934.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		18		57,134.70	1,028,424.60	12,341,095.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		9		38,519.65	328,676.85	3,944,122.20
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3		31		41,997.80	1,301,931.80	15,623,181.60
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		12		33,081.85	396,982.20	4,763,786.40
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		169		35,352.50	5,974,572.50	71,694,870.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>258</b>				<b>119,145,678.00</b>
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	16	12		13,428.50	161,142.00	1,933,704.00
CF08011	SUPERVISOR	3	16	22		13,428.50	295,427.00	3,545,124.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	2		13,428.50	26,857.00	322,284.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	93		11,694.50	1,087,588.50	13,051,062.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	15		11,694.50	175,417.50	2,105,010.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	82		10,896.25	893,492.50	10,721,910.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	46		10,896.25	501,227.50	6,014,730.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	37		9,345.10	345,768.70	4,148,224.40
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	71		8,469.45	601,330.95	7,215,971.40
T16005	LABORATORISTA	3	08	51		8,469.45	431,941.95	5,183,303.40
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	2		10,896.25	21,792.50	261,510.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	94		8,469.45	796,128.30	9,553,539.60
T09802	ENFERMERA	3	09	36		8,892.80	320,140.80	3,841,689.60
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	7		9,345.10	65,415.70	784,988.40
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	112		8,052.70	901,902.40	10,822,828.80
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	28		8,469.45	237,144.60	2,845,735.20
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	36		7,637.05	274,933.80	3,299,205.60
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	72		6,924.65	498,574.80	5,982,897.60
A03004	ALMACENISTA	3	04	57		6,924.65	394,705.05	4,736,460.60
S13008	CHOFER	3	04	43		6,924.65	297,759.95	3,573,119.40
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	90		6,924.65	623,218.50	7,478,622.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	70		6,622.45	463,571.50	5,562,858.00
S14003	VIGILANTE	3	04	123		6,924.65	851,731.95	10,220,783.40
<b>ADMINISTRATIVO</b>				<b>1,201</b>				<b>123,206,561.40</b>
EH12001	PROFR. CECYT I	3			14,930.0	442.15	6,601,299.50	79,215,594.00
EH12002	PROFR. CECYT II	3			497.0	503.00	249,991.00	2,999,892.00
EH12003	PROFR. CECYT III	3			154.0	573.00	88,242.00	1,058,904.00
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			70.0	617.00	43,190.00	518,280.00
EH12006	TEC DOC CECYT II	3			711.0	364.05	258,839.55	3,106,074.60
EH12008	TEC DOC CECYT IV	3			2,602.0	424.55	1,104,679.10	13,256,149.20
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			380.0	442.15	168,017.00	2,016,204.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			228.0	442.15	100,810.20	1,209,722.40
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			176.0	503.00	88,528.00	1,062,336.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			132.0	503.00	66,396.00	796,752.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3			115.0	573.00	65,895.00	790,740.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			120.0	573.00	68,760.00	825,120.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3			150.0	617.00	92,550.00	1,110,600.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			184.0	617.00	113,528.00	1,362,336.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3			20.0	617.00	12,340.00	148,080.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>20,469.0</b>			<b>109,476,784.20</b>
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>								
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		95		9,728.20	924,179.00	11,090,148.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		38		14,592.35	554,509.30	6,654,111.60
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		44		10,946.80	481,659.20	5,779,910.40
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		22		16,420.20	361,244.40	4,334,932.80
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3		23		12,629.85	290,486.55	3,485,836.60
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3		15		18,944.80	284,172.00	3,410,064.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3		19		14,928.55	283,642.45	3,403,709.40
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3		15		22,392.80	335,892.00	4,030,704.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	3		1		29,857.10	29,857.10	358,285.20
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	3		11		17,649.40	194,143.40	2,329,720.80
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	3		8		26,474.10	211,792.80	2,541,513.60
EH4863	PROF. TITULAR "C" TC	3		1		35,298.85	35,298.85	423,586.20
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>292</b>				<b>47,842,524.60</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>1,751</b>	<b>20,469.0</b>			<b>399,671,548.20</b>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES  
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	119,145,678.00	123,206,561.40	47,842,524.60	109,476,784.20		399,671,548.20
Prima Vacacional	7,943,045.20	8,213,770.76	3,297,323.20	7,579,563.28		27,033,702.44
ISR Prima Vacacional	2,382,913.56	2,464,131.23	989,196.96	2,273,868.98		8,110,110.73
Aguinaldo	13,238,408.67	13,689,617.93	5,315,836.07	12,164,087.13		44,407,949.80
ISR Aguinaldo	3,971,522.60	4,106,885.38	1,594,750.82	3,649,226.14		13,322,384.94
Material Didáctico			1,617,323.40	4,216,665.00		5,833,988.40
ISSSTE	9,635,085.08	12,283,694.17	4,765,013.45	10,914,835.38		37,598,628.09
CUOTA SOCIAL ISSSTE	1,035,023.76	4,818,075.72	1,171,422.24	2,053,450.08		9,077,971.80
CESANTIA	3,068,344.55	3,911,808.32	1,517,444.10	3,475,887.90		11,973,484.87
CUOTA SOCIAL CESANTIA	409,538.88	1,906,419.36	463,509.12	813,028.68		3,592,496.04
FOVISSSTE	4,832,038.66	6,160,328.07	2,389,675.75	5,473,839.21		18,855,881.69
SAR	1,932,815.46	2,464,131.23	955,870.30	2,189,535.68		7,542,352.68
Seguro Institucional ( NSI )		2,094,511.54	813,322.92	1,861,105.33		4,768,939.79
Despensa		15,723,492.00	3,822,864.00	6,705,644.40		26,252,000.40
Ajuste a Calendario		1,711,202.24	686,942.33	1,579,075.68		3,977,220.26
Est. por Puntualidad y Asistencia		2,566,803.36	1,030,413.50	2,368,613.53		5,965,830.39
Económicos No Disfrutados		2,053,442.69	618,248.10	1,421,168.12		4,092,858.91
Descanso Obligatorio ( Festivos )		684,480.90	274,776.93	631,630.27		1,590,888.10
Eficiencia en el Trabajo		1,665,306.60	228,091.20	583,806.60		2,477,204.40
Apoyo a la Superación Académica			865,228.90	3,141,991.50		4,007,220.40
Compensación por Actuación y Productividad			271,801.20	810,572.40		1,082,373.60
Otras Prestaciones		8,190,493.13	3,188,980.57	9,640,612.98		21,018,086.68
<b>TOTAL</b>	<b>167,594,414.41</b>	<b>217,915,156.04</b>	<b>83,718,559.67</b>	<b>193,024,992.48</b>		<b>662,253,122.60</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>83,797,207.21</b>	<b>108,957,578.02</b>	<b>41,859,279.83</b>	<b>96,512,496.24</b>		<b>331,126,561.30</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>83,797,207.21</b>	<b>108,957,578.02</b>	<b>41,859,279.83</b>	<b>96,512,496.24</b>		<b>331,126,561.30</b>

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre del 2019.

Por: "LA SEP"  
  
 Juan Pablo Arroyo Ortiz  
 Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
  
 Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid  
 Gobernador del Estado de Baja California

Silvia Aguilar Martínez  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Francisco Rueda Gómez  
 Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez  
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Mtro. Bladimiro Hernández Díaz  
 Secretario de Planeación y Finanzas

Por: EL CECYTE BC

C.P. José Luis Kato Lizardi  
 Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA